



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2018

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 336/18 y la nota CUDAP N° 8985/18 de la Profesora y Licenciada Lucrecia Falón y ;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CDFHCS N° 336/17 se otorgó licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. y Lic. Lucrecia Falón en los cargos de Prof. Adjunta Compartida en la asignatura Didáctica General y de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Eje de Investigación II, ambas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación en Comodoro Rivadavia a partir del 1 de Junio de 2018

Que en la Resolución mencionada en los considerandos y artículos se omitió involuntariamente explicitar y establecer que la Prof. y Lic. Lucrecia Falón continuará desempeñándose como Profesora Adjunta, dedicación simple en la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que al informar la licencia en la asignatura Didáctica General, Compartida con Teorías del conocimiento y Epistemología, se suspendió el pago de haberes del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple que la docente percibía por la reducción de dedicaciones efectuada desde que asumió el cargo de Vicedecana a cargo de la Secretaría Académica.

Que la Prof. y Lic. Lucrecia Falón comunicó por nota CUDAP N° 8985/18 que no está percibiendo el salario correspondiente al cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, por el desempeño en la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología y solicita que se rectifique la resolución a fin de resolver la situación planteada.

Que es facultad de la Decana resolver al respecto.

POR ELLO

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

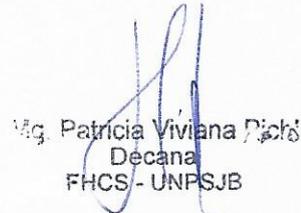
Art. 1°) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 336/18 agregando el artículo 2° que establecerá lo siguiente: °Art. 2°) Establecer que la Prof. y Lic. Lucrecia Falón se desempeñará como Profesora Adjunta en la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología con dedicación simple desde el 1° de junio de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía".

Art. 2°) Regístrese, comuníquese ante quien corresponda y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 258 /2018

LF


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Richi
Decana
FHCS - UNPSJB